Escuela Superior de Administración Pública

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre: BIBIANA CAHONA LEIVA RODRIGUEZ

Numero de contrato: HUI-085-2026

Mes reportado: MAYO

Lugar de ejecución: CETAP Pto Leguizamo-Solano-Suaza-Santamaria.

1. Identificación de la actividad

Apoyar el relacionamiento de la ESAP con las diferentes entidades y organizaciones públicas y privadas para dar a conocer las actividades que desarrolla la Escuela en su respectivo territorio.

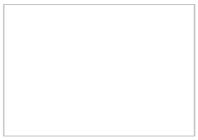
2. Acciones realizadas

05. Durante el mes de mayo se realizó seguimiento a la solicitud de documentos de la solicitud realizada a la alcaldía del municipio de puerto Leguizamo, para poder legalizar convenio para firmar en convenio.
Pendiente realizar solicitud a la alcaldía del municipio de la Cetap Santamaria-Huila, Convenio con fecha de inicio # 6 de abril 2021, con fecha de terminación 5 de abril 2026, convenio #CO1.PCC.NTR.2357356.

3. Evidencias de la actividad

Evidencia 1: Evidencia del seguimiento a la solicitud a la alcaldía y Secrearia de Educación, de pto Leguizamo de la solicitud realizada.

reciba un cordial saludo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
de la administración de Puerto Leguizamo
envio la documentación faltante para la el convenio

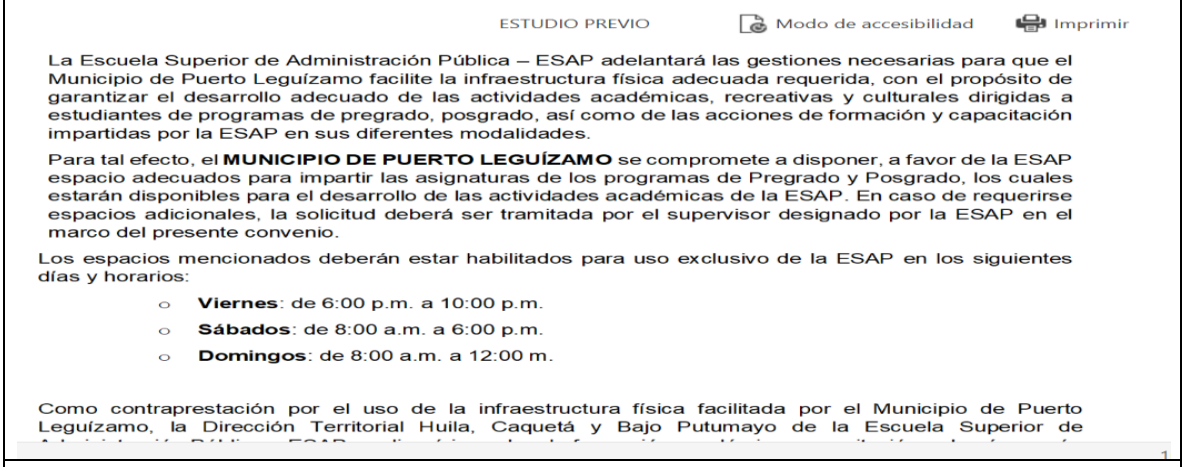


AYDE CAICEDO
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Municipio de Leguízamo Putumayo
www.puertoleguizamo-putumayo.gov.co/

Escuela Superior de Administración Pública

solicitud realizada.

EVIDENCIA 2: la evidencia de la minuta.



ESTUDIO PREVIO Modo de accesibilidad Imprimir

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP adelantará las gestiones necesarias para que el Municipio de Puerto Leguízamo facilite la infraestructura física adecuada requerida, con el propósito de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades académicas, recreativas y culturales dirigidas a estudiantes de programas de pregrado, posgrado, así como de las acciones de formación y capacitación impartidas por la ESAP en sus diferentes modalidades.

Para tal efecto, el **MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO** se compromete a disponer, a favor de la ESAP espacio adecuados para impartir las asignaturas de los programas de Pregrado y Posgrado, los cuales estarán disponibles para el desarrollo de las actividades académicas de la ESAP. En caso de requerirse espacios adicionales, la solicitud deberá ser tramitada por el supervisor designado por la ESAP en el marco del presente convenio.

Los espacios mencionados deberán estar habilitados para uso exclusivo de la ESAP en los siguientes días y horarios:

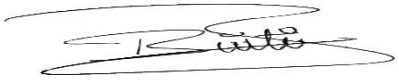
- **Viernes**: de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.
- **Sábados**: de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- **Domingos**: de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Como contraprestación por el uso de la infraestructura física facilitada por el Municipio de Puerto Leguízamo, la Dirección Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo de la Escuela Superior de

1

5. Observaciones (si aplica)

SIN NOVEDADES



Firma del contratista:
Nombre: BIBIANA CAHONA LEIVA
Documento de identidad: 26422239
Fecha: 1/05/2026-31/05/2026